Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUCESION
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00169- 00
DEMANDANTE : GLORIA AVENDAÑO RIVERA
CAUSANTE : DORIS RIVERA DE AVENDAÑO

Neiva, Veintiuno (21) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

En virtud que no reposa en el expediente contestación al oficio No. 1118 del 17 de junio de 2021, remitidos con destino a la Notaria Setenta y Uno de Bogotá DC, se insiste en que por Secretaría se sirva oficiar a dicha entidad para que de contestación a lo solicitado en dichas comunicaciones.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 22 JULIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 22 JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 0113

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO